



NOTA Nº 234 /2012.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 22 OCT 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1463 /2012, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23-10-12 Hs. 9:40
Numero:	1300 Fojas: 18
Expte. Nº	
Grado:	3/12
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 19 OCT 2012

VISTO el expediente SD N° 6541/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Comodato por custodia de la Ex-casa Familia TORRES, suscripto en fecha veintisiete (27) de septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Asociación Civil "Centro de Combatientes de Malvinas en Ushuaia", representada por su presidente, señor Carlos LATORRE, D.N.I. N° 8.312.084.

Que a través del citado instrumento, se dispone la entrega en comodato ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a la Asociación Civil para custodia y uso de las instalaciones de la Ex-casa Familia TORRES con fines netamente culturales y de exclusividad para la muestra permanente denominada "Pensar en Malvinas".

Que el mencionado Convenio se ha registrado bajo el número 6916, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152° incisos 1), 25) y 32), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Convenio de Comodato registrado bajo el número 6916, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha veintisiete (27) de septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Asociación Civil "Centro de Combatientes de Malvinas en Ushuaia", representada por su presidente, señor Carlos LATORRE, D.N.I. N° 8.312.084, para custodia y uso de las instalaciones de la Ex-casa Familia TORRES con fines netamente culturales y de exclusividad para la muestra permanente denominada "Pensar en Malvinas". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

1463

DECRETO MUNICIPAL N° /2012.-

Prof. GONZALO MARTIN SIRACUSA
Secretario de Promoción, Desarrollo
Social y Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas."

1300 - 3/18



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia, 27 SEP 2012
Baldomero LAYANA Director Legal y Técnica Municipio General S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

**CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Y EL CENTRO DE EX-COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA
POR CUSTODIA DE LA EX - CASA FAMILIA TORRES**

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Don Federico SCIURANO, D.N.I. N° 18.258.173, con domicilio en calle San Martín N° 660 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y el Sr. Presidente de la Asociación Civil "Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia", Don Carlos LATORRE, D.N.I. N° 8.312.084, con domicilio en Avda. Alem N° 2008, de Ushuaia, en adelante "LA ASOCIACION", acuerdan establecer el presente convenio de comodato Ad-referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, para la custodia y uso de las instalaciones de la Ex-Casa Familia TORRES con fines netamente culturales y de exclusividad para la muestra permanente denominada " Pensar Malvinas" de conformidad a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD cede en comodato para su custodia y uso a LA ASOCIACIÓN, el inmueble sito en Prolongación calle 12 de octubre N° 71 –Sección C, Macizo 44 de Ushuaia-, denominado edificio de la Ex - Casa Familia TORRES, por el término de cinco (05) años a partir de la fecha de aprobación y ratificación del presente por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia. Al vencimiento del mismo se podrá prorrogar por igual término, siempre que LA ASOCIACIÓN hubiere dado cumplimiento a las condiciones pactadas en el presente convenio. A tal efecto LA ASOCIACIÓN deberá solicitar por escrito la renovación con una anticipación no menor de noventa (90) días de la fecha de vencimiento.-----

SEGUNDA: Se deja constancia que LA MUNICIPALIDAD en carácter de propietaria, se hizo cargo del traslado y armado de la Ex - Casa Familia TORRES en el predio que impulsa LA MUNICIPALIDAD denominado proyecto PUEBLO VIEJO, colocando todos los servicios a su cargo, red de agua, luz, gas, calefacción por medio de caldera, loza radiante en su exterior e iluminación interior y exterior mediante sistema embutido en la platea de hormigón donde se colocó la casa.-----

TERCERA: LA ASOCIACIÓN se compromete a la custodia y uso de la casa con fines netamente culturales y de exclusividad para la muestra permanente denominada "Pensar Malvinas", resultando obligación de la misma realizar el mantenimiento en general que demande la edificación, manteniendo el estado original de acuerdo a sus planos. En caso que se considere necesario realizar una ampliación y/o modificación del interior o exterior de la misma, LA ASOCIACIÓN deberá solicitar la autorización pertinente de "LA MUNICIPALIDAD".-----

CUARTA: LA ASOCIACIÓN se compromete a abonar los gastos que demande los

Municipalidad de Ushuaia
Intendente
Carlos Alberto Latorre
Presidente
Centro Excombatientes
de Malvinas en Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia, 27 SEP 2012
Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

servicios del inmueble mensualmente en concepto de Gas, Luz, Agua, limpieza de la misma interna, externa y servicio de seguridad con alarma que deberá comprender; alarma de incendio, humo y sensor de movimiento, debiendo contratar un seguro de incendio que cubra siniestros que pueda sufrir el inmueble, debiendo entregar copia de la póliza a la Dirección de Patrimonio, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas.

QUINTA: LA ASOCIACIÓN se compromete a brindar durante los días laborables y en horarios preferentemente comercial (con un mínimo de siete -07- horas diarias), la atención al público con personal propio, debiendo asimismo brindar dicho servicio en horarios especiales, en días no laborables y/o feriados cuando LA MUNICIPALIDAD así lo requiera por razones fundadas, resultando a su cargo el pago de los haberes del personal, así como el cumplimiento de las obligaciones y cargas de seguridad social, debiendo contratar asimismo los seguros que correspondan conforme la normativa vigente en relación a sus dependientes y un seguro de responsabilidad civil extra-contractual que cubra cualquier contingencia que pueda sufrir el público en general que concurra a las exposiciones a llevar adelante por LA ASOCIACIÓN en el inmueble objeto de convenio, resultando beneficiario LA MUNICIPALIDAD.

SEXTA: LA ASOCIACIÓN utilizará las instalaciones de la vivienda, exclusivamente para la muestra permanente de "Pensar Malvinas", referida al reclamo de la soberanía sobre las Islas, no pudiendo agregar en el interior y/o exterior del inmueble, ningún elemento, cartelería, objetos, etc. que no estén referidos a este tema, ni ceder ni dar en locación el inmueble.

SEPTIMA: LA ASOCIACIÓN pondrá a disponibilidad de LA MUNICIPALIDAD el espacio, ello en caso de ser requerido para realizar actividades relacionadas al tema Malvinas.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a través del área de la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, a brindar apoyo en la difusión del espacio objeto del presente.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD hace entrega de la casa en estado habitable incluyendo el mobiliario detallado en Anexo I, debiendo conservar los formatos de acuerdo con los planos originales que surgen del Anexo II, los cuales forman partes integrantes del presente, circunstancia que "LA ASOCIACIÓN" declara expresamente conocer, quedando asimismo comprometida a la custodia, cuidado y conservación de dichos bienes.

DECIMA: Ambas partes se comprometen a permitir el ingreso a las instalaciones, al público residente de la Provincia de Tierra del Fuego y al público turista, incentivando que el inmueble forme parte del circuito de turismo cultural y patrimonial de la ciudad. Las visitas deberán quedar sujetas a los horarios fijados como atención al público,

FORNARO SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Malvinas en Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

quedando restringido el ingreso al público a los espacios asignados como oficinas de administración de LA ASOCIACION.-----

DECIMA PRIMERA: LA ASOCIACIÓN restituirá el predio cedido a LA MUNICIPALIDAD en el plazo pactado, sin derecho a peticionar compensación alguna por las construcciones y mejoras que pudieran ser autorizadas, así como por el mantenimiento y mejoramiento que se hubiera realizado en el inmueble.-----

DECIMA SEGUNDA: El incumplimiento por parte de LA ASOCIACIÓN a las obligaciones establecidas en el presente, será causal de rescisión, quedando facultada LA MUNICIPALIDAD a solicitar la inmediata restitución del inmueble conjuntamente con los bienes entregados en custodia.-----

DECIMA TERCERA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencias de los tribunales ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilios ut-supra -arriba- indicados, donde serán válidas todas notificaciones que deban cursarse.-----

En prueba de conformidad, y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los..... del mes de del año 2012.-----


Alberto Latorre
Presidente
Consejo Excoordinador de Malvinas en Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
27 SEP 2012
Ushuaia,
Baldomero LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



ANEXO I – CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y
EL CENTRO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA POR CUSTODIA
DE EX - CASA FAMILIA TORRES N° /2012.-

Id Inventario	Nombre	Descripción	Estado de Conservación
5	Teléfono	Un teléfono color verde, marca "SIEMENS, MASTERSET 113- N° Serie 17/53-0177. El disco color negro con números blancos, con cable sin enchufe	Su estado de conservación es muy bueno.
6	Botellón	Un botellón de vidrio tallado con formas geométricas, color transparente, de forma cuadrada con tapón de vidrio también transparente, cuadrado y en el tapón corcho.	Su estado de conservación es muy bueno. Sus medidas, largo con tapón 29,5cm, ancho 7,5cm y
7	Cruz de vidrio	Una cruz de vidrio transparente y sobre esta otra cruz de vidrio color celeste espejado y el Cristo crucificado de bronce.	Su estado de conservación es regular, le falta un pedazo de vidrio celeste en la parte derecha de la cruz y tiene los vidrios flojos.
8	Aceitera	Una aceitera de metal con pico y asa para tomarla, con un dispositivo para bombear. se observa vestigios de pintura anaranjada, también una etiqueta ilegible.	Su estado de conservación es regular, se ve sucia y desgastada por el tiempo. sus medidas 11cm alto, 9cm diámetro
9	Cruz	Una cruz de madera, color madera con Cristo crucificado de madera	Su estado de conservación es bueno, algo flojos los brazos.
10	Lámpara de techo	Una lámpara de techo de metal color verde oscuro, en la parte superior un soporte para colgar. El interior color blanco con porta lámpara de cerámica. En un costado se observa una etiqueta de papel color blanco que dice INDUSTRIA ARGENTINA.	Su estado de conservación es bueno. Se observan dos cables cortados.
11	Mantequera	Una mantequera de cerámica, color blanca con rayas rojas y la tapa blanca también con rayas rojas y esfumado color gris azulado al dorso de mantequera dice :SOL-j & G. MEAKIN-ENGLAN	Su estado de conservación es regular, se observa el esmalte saltado en el plato, también está pegado en varios lugares y tiene un faltante de forma triangular en la esquina de la tapa.
12	Velador	Un velador portátil de bronce con una llave mariposa para ajustar la posición con cable color dorado, con una llave de punto para encender, sin enchufe. En la parte de atrás un resorte bisagra para sostenerlo en diferentes lugares.	Su estado de conservación es bueno, se observa óxido detrás de la base. Sus medidas son: 12,5 cm de diámetro y 13 cm alto
13	Porta copas de licor	Un porta copas de cerámica de color blanco con motivos florales de colores variados, con asa y seis orificios para copitas. Solo tiene dos copitas color blanco con un pequeño pie. En el dorso escrito: 1428-	Su estado de conservación es regular, el asa está partida en cuatro lugares y vuelto a pegar, a una de las copitas le falta un pedacito de esmalte. Sus medidas son 19cm largo, 14cm de ancho, 5,5cm de alto y 16 cm alto con asa.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

20 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2012 en memoria de los Héroes de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 6916

Ushuaia, 27 SEP 2012

Waldemar G. LAZARINA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

		76-1743.	
14	Plancha	Una plancha de metal y plástico color verde y blanco a vapor marca ATMA con cable y enchufe	Su estado de conservación es muy bueno. Atrás dice ATMA- INDUSTRIA ARGENTINA.
15	Bidón	Un bidón para combustible de metal con pico vertedor incorporado al mismo	Su estado de conservación es regular, se observa todo el objeto con óxido y algunas manchas de cemento. Sus medidas son: 47 cm de alto hasta el pico, 32 cm de ancho y 16 cm de lado.
16	Palo raviolero	Un palo de madera para hacer raviolos, color madera	Su estado de conservación es bueno, se observan dos faltantes de madera que forman los cuadrados. Sus medidas son 64 cm de largo, 6 cm de diámetro
17	Banderín	Un banderín de la Armada Argentina, enmarcada con madera y vidrio, se ven dos fragatas, una negra y otra blanca y detrás de ellas un sol rojo sobre fondo verde, en un costado las letras A.R.A. en otro "DÍA DE ARMADA ARGENTINA"-17 de mayo.	Su estado de conservación es bueno, tiene un faltante de vidrio en la punta del banderín. sus medidas son: 70 cm de largo, 25 cm ancho mayor y 1 cm de alto
18	Araña de techo	Una araña de techo de metal y plástico, el centro es de plástico negro de el salen ocho brazos de metal que sostienen las tulipas de plástico blanco con motivos florales. Sobre dos de las cinco tulipas dos pantallas de plástico amarillo.	Su estado de conservación es malo, le faltan dos brazos y cuatro pantallas amarillas y tiene tres brazos sueltos. Sus medidas son 80 cm largo y 60 cm de ancho.
19	Araña de techo	Una araña de techo de plástico y metal similar al registro 18 se observa cinco brazos con tulipas de plástico blanco con motivos florales, dos pantallas de plástico amarillo y una tercera suelta.	Su estado de conservación es malo, tiene dos brazos sueltos y le faltan dos pantallas amarillas. Sus medidas son 80cm de largo y 60 cm de ancho.
20	Ensaladera y plato	Una ensaladera y plato playo de cerámica haciendo juego color blanco con motivos de plantas verdes a su alrededor, con bordes irregulares, al dorso un sello con una corona y la palabra ESSEX también un unicornio parado de manos y abajo INDUSTRIA ARGENTINA.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: ensaladera 25 cm de diámetro y 7 cm de alto y el plato 25 cm de diámetro
21	Platos de café	Veinte y dos platos de café de cerámica color blanco con líneas azules en el borde y en el centro.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 8,5 cm de diámetro.
22	Cenicero	Un cenicero de vidrio transparente, cuadrado tallado en su exterior con tres ranuras para cigarrillos	Su estado de conservación es bueno, se observa pequeños faltantes de vidrio en las ranuras para los cigarrillos. sus medidas son: 15,5 cm de largo, 15,5 cm de ancho y 5 cm de alto

1300 - 8/18



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia, 27 SEP 2012
Martín S. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

23	Cenicero	Un cenicero de vidrio transparente redondo, tallado en su exterior con tres ranuras para cigarrillos	Su estado de conservación es bueno, se observa pequeños faltantes de vidrio en las ranuras para cigarrillos. Sus medidas son: 12,5 cm de diámetro y 5 cm de alto.
24	Vasos	Cuatro vasos de vidrio transparente con un pequeño pie.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 7 cm de diámetro y 9 cm de alto.
25	Vasos	Tres vasos chicos de vidrio transparente	Su estado de conservación es bueno.
26	Reloj de pié	Un reloj de pié de cerámica con la figura de dos niños tomados de la mano. Con pié de madera	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 22 cm de alto y 11 cm ancho.
27	Mástil	Un mástil con pié de madera escalonado y mástil de metal, con un soporte en la punta del mástil en forma de cruz.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 39 cm de alto y el
28	Posa pava y mate	Un posa pava y mate de madera de forma irregular, en un extremo un cuenco para apoyar el mate y dice mate, en el medio el dibujo de un burrito y abajo un círculo de madera con la palabra "pava".	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 27 cm de largo y 13cm ancho mayor.
29	Adornos de cerámica	16 adornos de cerámica: 2 parejas de niños con sombrero, un pájaro sobre un tronco, una pareja de época, un rostro de mujer de madera, un florero chico, un perro echado, dos palomas, una grande y una chica, dos gatitos, un adorno de torta (pareja de novios)	Su estado de conservación es bueno.
30	Canastas	Dos canastas de mimbre, la más grande tejida de forma irregular, color marrón, la más chica con tejido compacto color beige con franjas color rosa	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas: la pequeña, 17 cm de diámetro y 9 cm alto, la grande 26 cm de diámetro y 9 cm de alto.
31	Carpetas	Tres carpetas chicas, tejidas al crochet, color blanco y bordes irregulares	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 17 cm de diámetro.
32	Carpetas	Dos carpetas color blanco, una tejida al crochet con bordes irregulares, otra de tela blanca con puntillas en todo su contorno.	Su estado de conservación es bueno. sus medidas son: la pequeña 23 cm de diámetro, la de tela 36 cm de diámetro.
33	Vasos	Once diferentes tipos de vasos, 4 bajos color celeste, 4 de vidrio transparente, 2 vasos anchos, uno con una raya amarilla y otra negra otro con borde dorado y pintado color blanco uvas y hojas otro vaso chico transparente.	Su estado de conservación es bueno
34	Tazas	Seis tazas, tres iguales color ámbar, una blanca de cerámica y una verde de plástico	Su estado de conservación es bueno.

Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

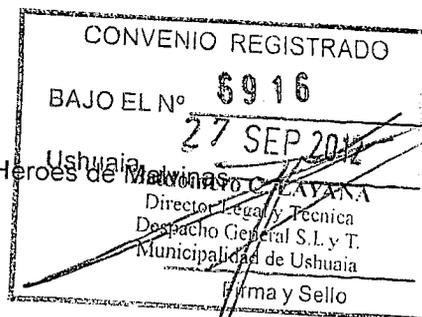


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



35	Platos	Cuatro de vidrio color verde labrados en su exterior, dos platos hondos de cerámica color blanco, cuatro de café de cerámica blancos, dos de vidrio color ámbar medianos, uno playo de cerámica blanco y otro blanco con motivos de hojas color verde y gris.	Su estado de conservación es bueno. sus medidas son: los platos color verde 16 cm, los dos hondos 22 cm, los de café 13 cm, los medianos 15,5 cm, el plato playo 24 cm, y el que tiene dibujos 16 cm, todas estas medidas son de su diámetro.
36	Filtro de aceite	Un filtro de aceite de plástico y metal	Su estado de conservación es bueno. tiene una etiqueta color blanca que dice "FIAT". sus medidas son 14 cm de alto y 8 cm de diámetro
45	Cocina económica	Una cocina económica de hierro color negro con chimenea y tres círculos como hornallas y una plancha de hierro, en el frente una puerta para la leña y otra para el horno está sostenida por cuatro patas torneadas.	Su estado de conservación es bueno. en el frente en el ángulo izquierdo dice "STANFORD FOUNDAY CO abajo" "STANFOR CONN." "Abajo" "N°8". sus medidas son 87 cm de largo, 58 cm de ancho y 56 cm de alto, la chimenea 90 cm de largo.
63	Caja de madera	Una caja de madera que habría sido contenedor de un soplete con varias posiciones de maderas para sostener herramientas	Su estado de conservación es regular, presenta grasa pegada a la madera. Sus medidas son: 42 cm de largo, 28 cm de ancho y 7 cm de alto.
64	Radio de auto	Una radio de auto de metal y perillas y teclas de plástico blanco. En el frente un visor de vidrio y dos perillas a los costados también cuatro teclas con las letras - K-M-M-L.	Su estado de conservación es bueno, le falta una perilla. Sus medidas son: 15 cm de largo, 18 cm de ancho y 8 cm de alto
65	Trasmisor de radio	Un trasmisor de radio de metal color negro y el frente plateado con un micrófono que se incorpora en el frente, un visor de vidrio y al lado una perilla para canales y abajo tres perillas más.	Su estado de conservación es bueno. En un costado se puede leer, BRAUMULLER G.S.-1000. sus medidas son: 32 cm de largo, 27,5 cm de ancho y 12,5 cm de alto.
66	Defensas	Dos defensas de auto de metal y alambre con cuatro orificios cada una para atornillar.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 30 cm de largo, 27,5 cm de ancho y 12,5 cm de alto.
70	Farol de noche	Un farol de noche de metal y vidrio con bomba y orificio en el tanque para combustible, en la parte superior del tanque dice "GRAN LUX".	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 34,5 cm de alto y 16 cm de diámetro.
227	Cómoda	Una cómoda de madera color marrón, con dos puertas y tres cajones	Su estado de conservación es regular, presenta manchas en la parte superior y rayas en la madera. sus medidas son, 1,20 m de largo, 65 cm de alto y 38 cm de ancho.
228	Mesa de luz	Una mesa de luz de madera color marrón con un cajón, una puerta, y dos estantes, uno arriba y otro en el costado.	Su estado de conservación es regular, falta estante en el costado (el faltante se encuentra dentro de la mesa de luz) la parte superior se encuentra con manchas, quemaduras y la madera rayada. Sus medidas son: 49 cm de largo, 58 cm de alto y 36,5 cm de ancho



229	Mesa de luz	Una mesa de luz de madera color marrón con una puerta.	Su estado de conservación es regular, presenta rayaduras y manchas. Sus medidas son: 49 cm de largo, 55 cm de alto y 37 cm de ancho.
230	Mueble de cocina	Mueble de cocina de fórmica color gris de dos cuerpos, 4 puertas en la parte superior y 3 cajones en la parte baja, con patas y sostenes color negro.	Se estado de conservación es regular, las puertas del lado izquierdo no cierran, faltante de un manillar en el cajón medio. Sus medidas son 1,59 cm de largo, 1,31 cm de alto y 36,5 cm.
231	Mesa de caña y madera con dos sillones	Una mesa de caña y madera color verde con dos sillones haciendo juego.	Su estado de conservación es regular, uno de los sillones presenta roto el tapizado. Medidas: la mesa 62 cm de largo, 63 cm de alto y 52 cm de ancho. El sillón 62 cm de largo, 46 cm de ancho y 78 cm de alto mayor, el otro sillón idem, con dos almohadones
232	Mesa	Mesa de madera color marrón clara, con un cajón en uno de sus costados con herraje de bronce.	Es bueno, se ven arreglos en la madera en la parte superior y un faltante de madera en una esquina. Medidas: 1,82 cm de largo, 92,5 cm de ancho y 75 cm de alto.
233	sillas	Ocho sillas de madera color marrón claro y tapizado de cuerina color beige.	El estado de conservación es Muy Bueno. Medidas 91 cm de alto y 36 cm de ancho.
234	cortinas	Dos paños de cortinas de tela tipo lona estampadas con motivos florales, rosa, marrón, verde, bordeaux y fondo beige.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2,96 cm de ancho y 2,53 cm de largo.
235	cortina	Dos paños de cortina tipo lona estampados idem al registro anterior	El estado de conservación es bueno. Medidas: 2,20 cm de ancho y 1,80 cm de largo.
236	cortinas	Dos paños de cortinas idem al registro anterior.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 1,46 cm de ancho y 1,80 cm de largo.
237	cortinas	Seis paños de cortinas blancas de voile.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2 m de ancho y 1,90 cm de largo
238	cortinas	Dos paños de cortina de tela de algodón color beige con detalles de líneas color marrón.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: La grande 2,60 cm de ancho y 2,60 cm de largo. La chica de igual material y estado mide 1,20 cm de ancho y 66 cm de largo.
239	cortina	Un paño de cortina de nylon tipo tul color blanca con motivos florales.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2 m de largo y 85 cm de ancho

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Consejo Asesor Político
Presidencia
Centro Excomandantes
de Malvinas en Ushuaia

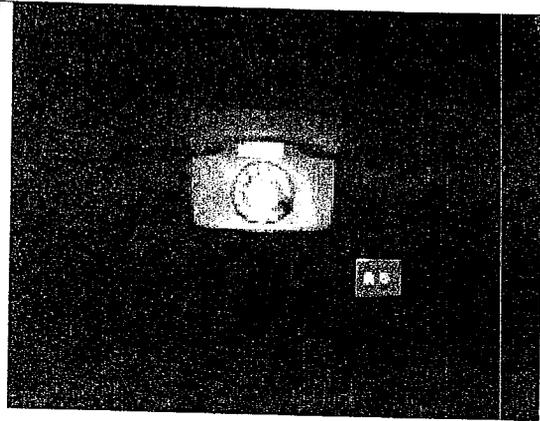
[Handwritten signature]
Fernando SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



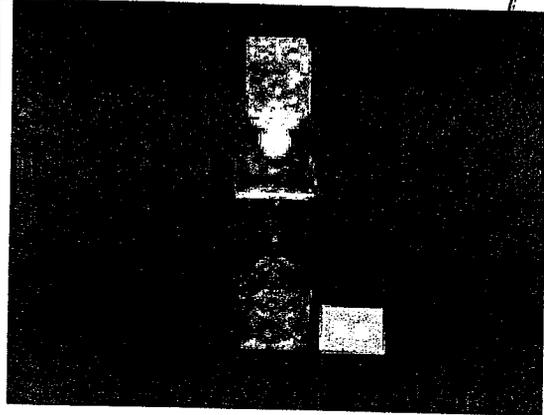
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia, 27 SEP 2012
Baldomero CAYANA
Director Legal y Técnica
Oficina General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

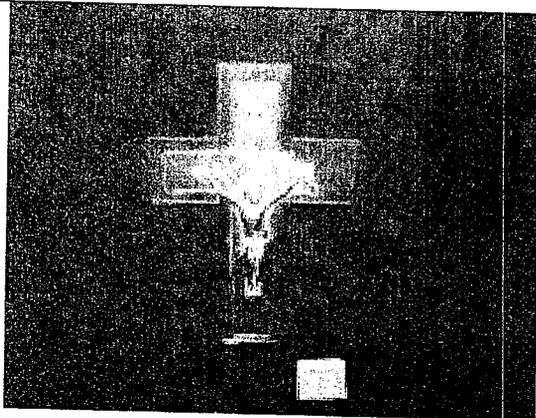
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



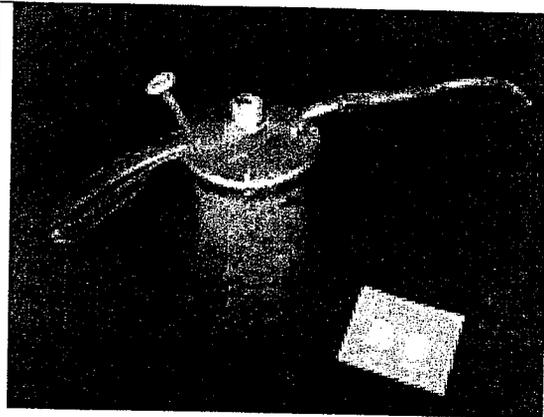
5



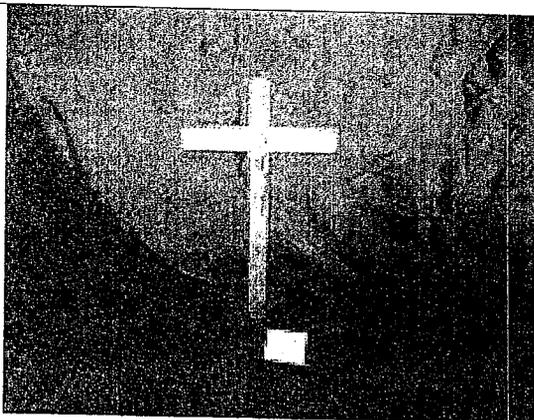
6



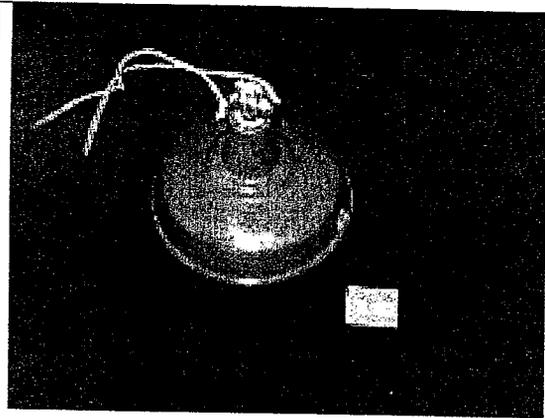
7



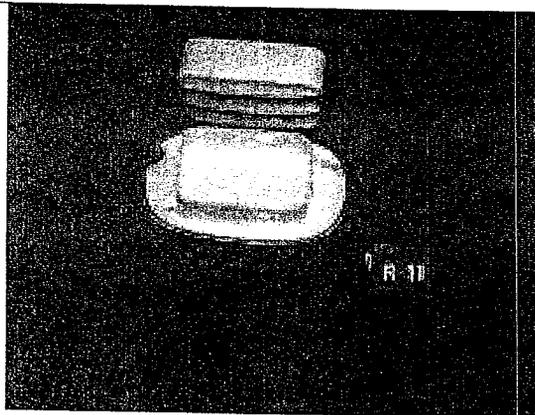
8



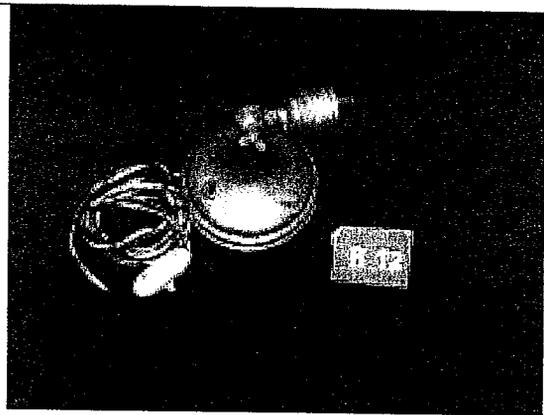
9



10



11



12

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico SCORRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

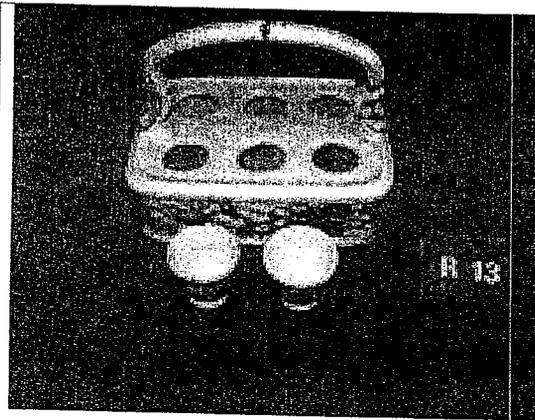
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



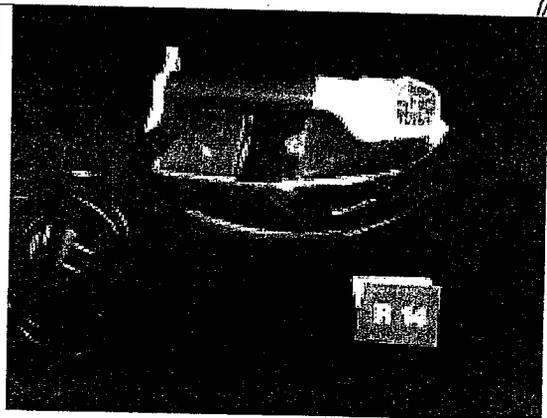
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
27 SEP 2012
Ushuaia,
Baldomero C. CAYANA
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

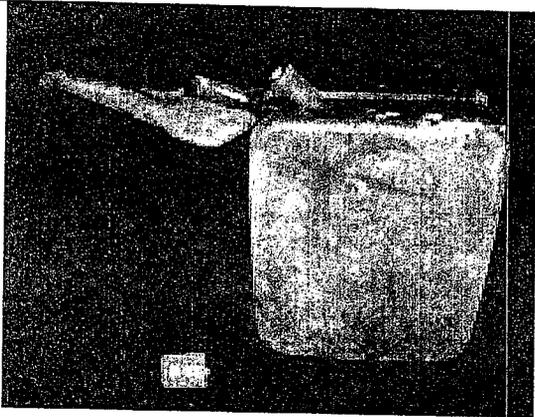
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



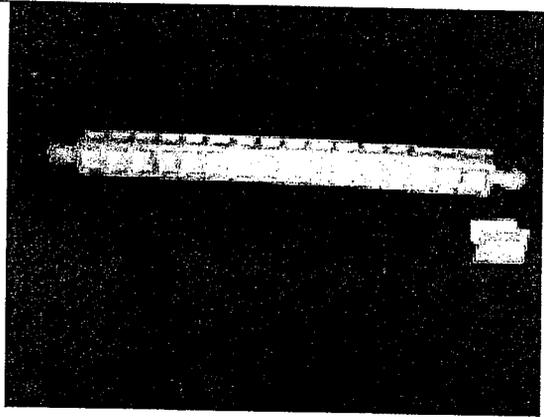
13



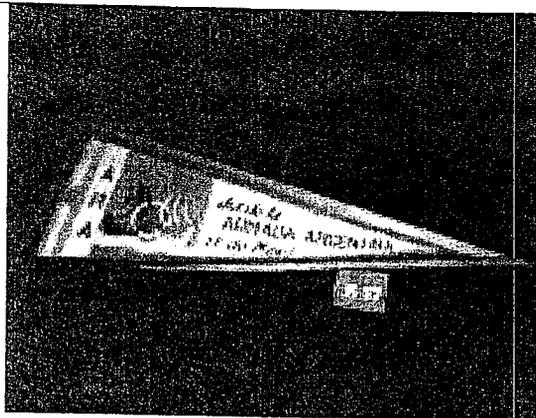
14



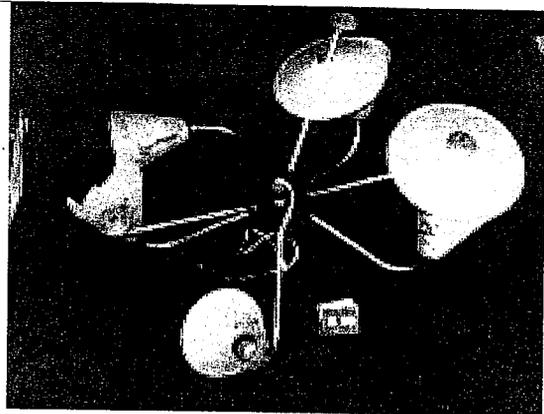
15



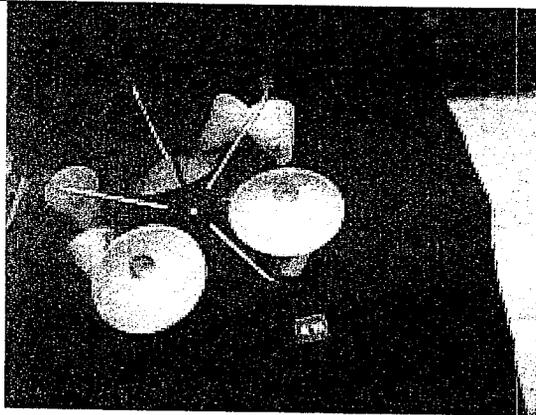
16



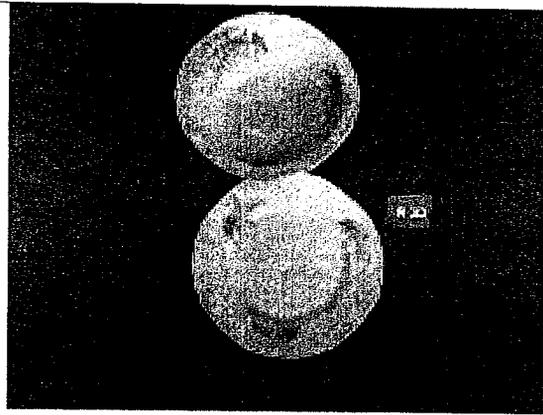
17



18



19



20

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COMUNIDAD ARGENTINA

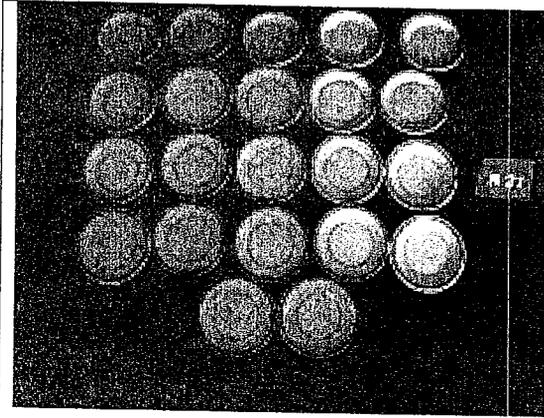
[Handwritten signature]



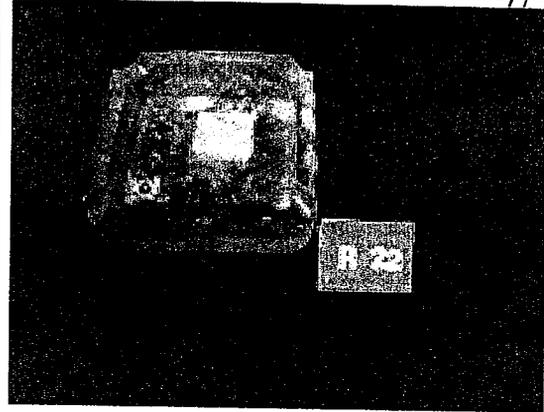
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

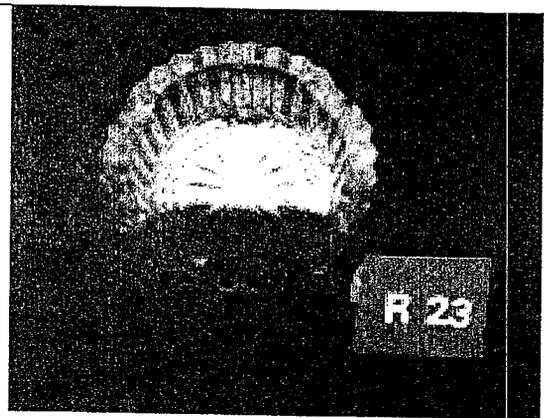
CONVENIO REGISTRADO
6916
BAJO EL N°
~~27 SEP 2012~~
Ushuaia
E. LAVANA
Director Local y Técnico
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello



21



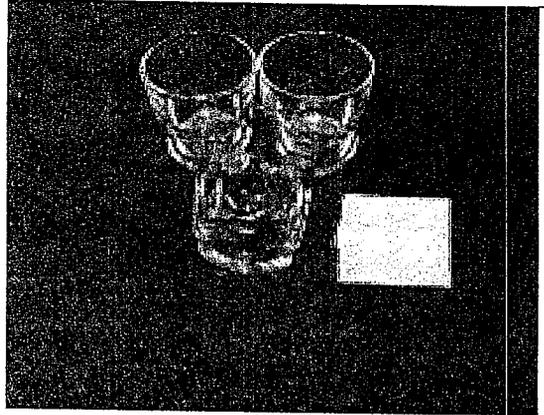
22



23



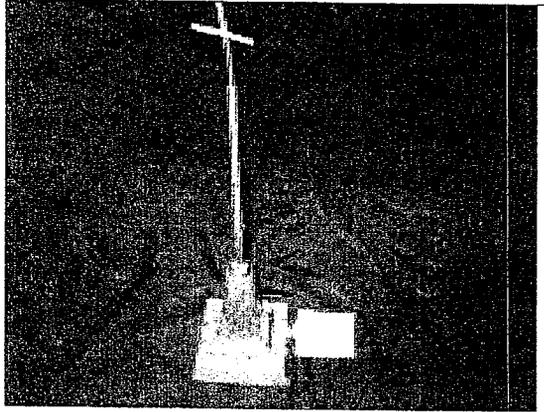
24



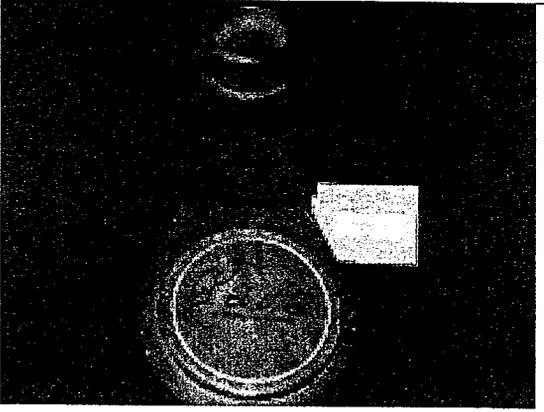
25



26



27



28

[Handwritten signature]
Federico COMBAND
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



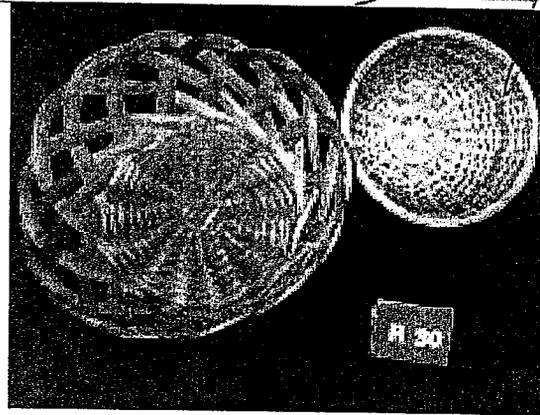
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

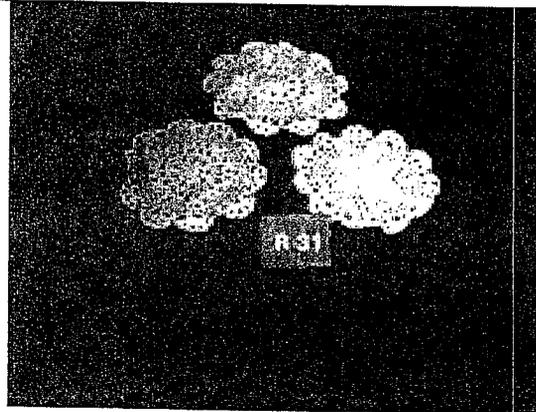
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia 27 SEP 2012
Baldomero LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello



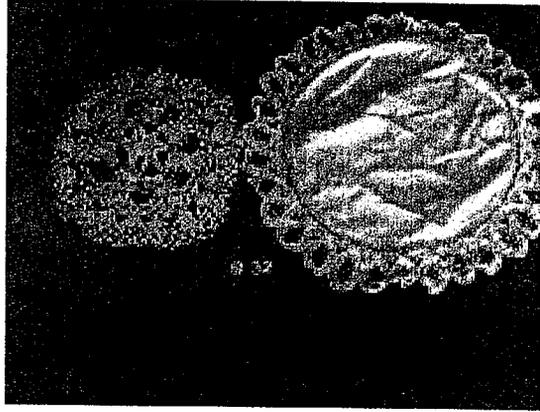
29



30



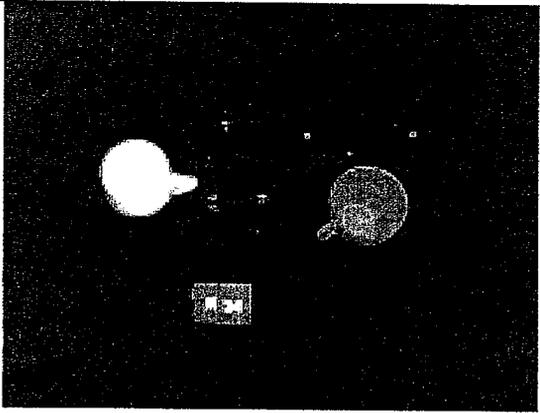
31



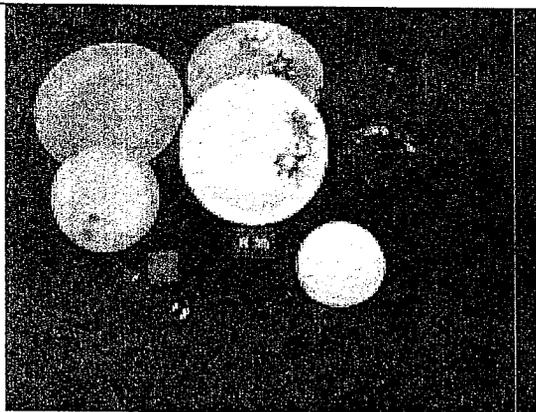
32



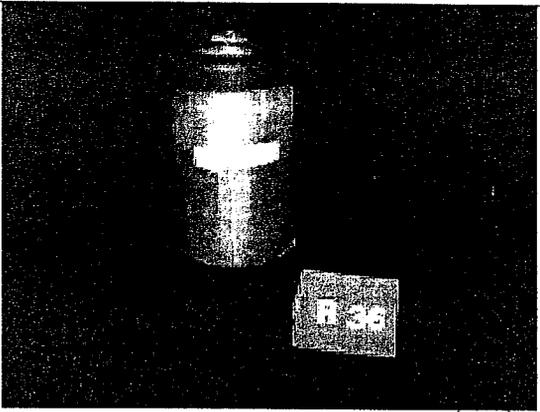
33



34



35



36

[Handwritten signature]
Eduardo SOBRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia
Pasadizo
Centro Expositivo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

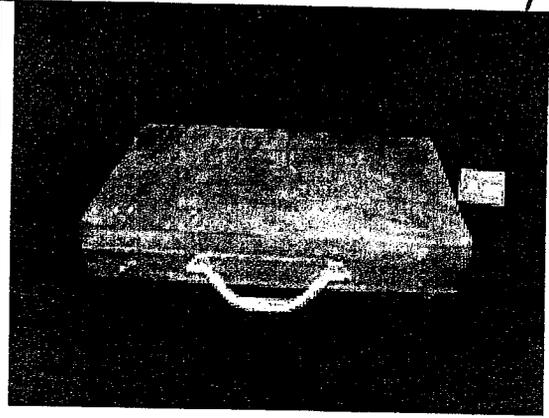


Ushuaia, 27 SEP 2012

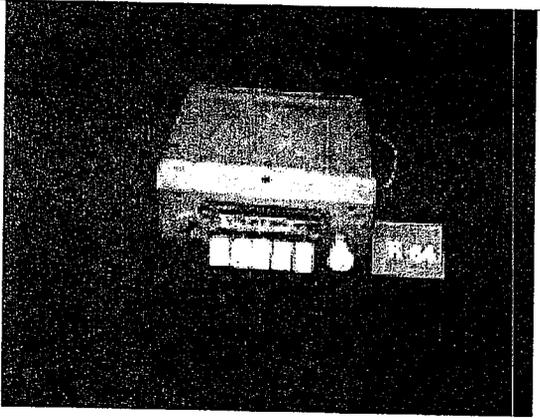
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"
Malvinas C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello



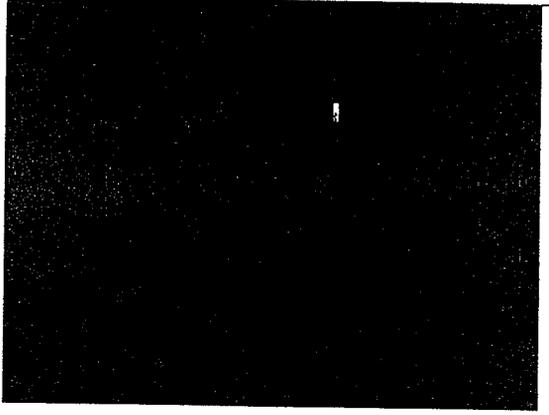
45



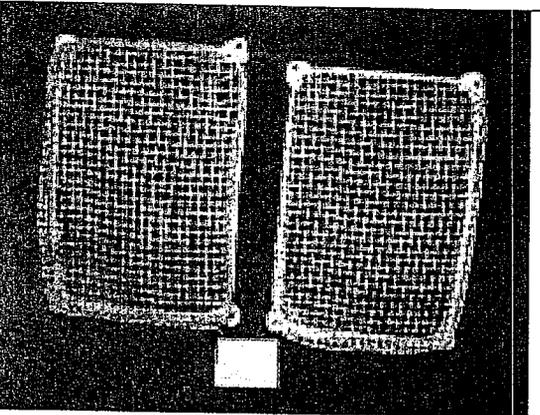
63



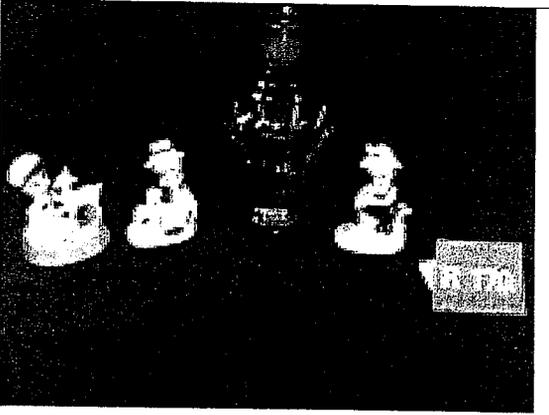
64



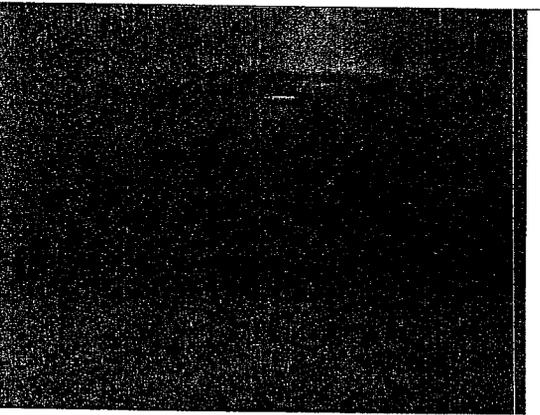
65



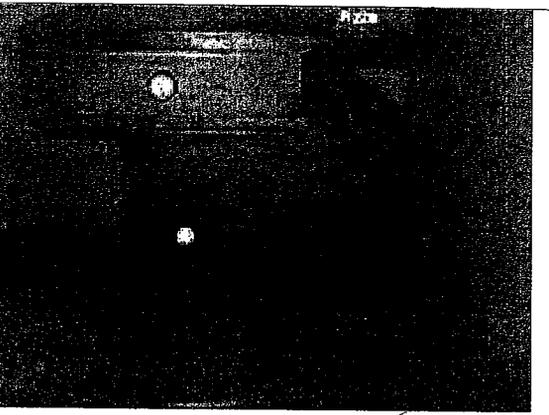
66



70



227



228

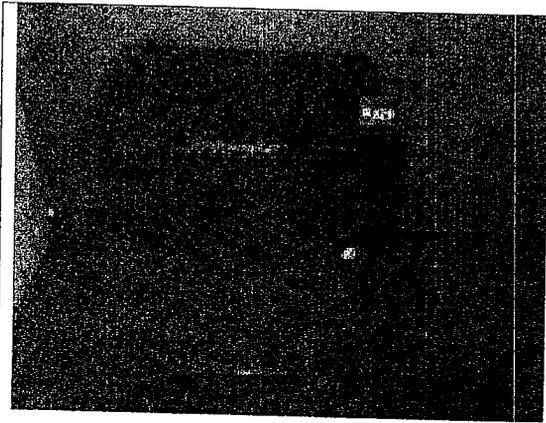
[Handwritten signature]
Eduardo SOLERANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

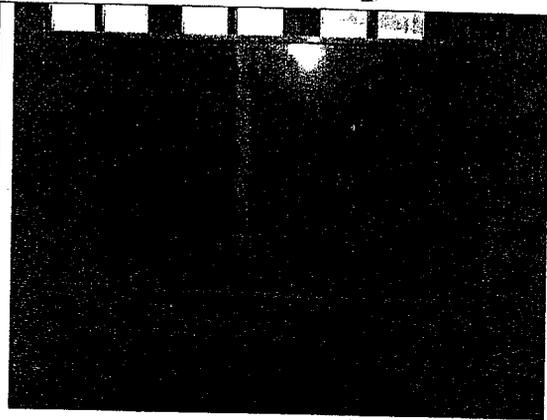


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

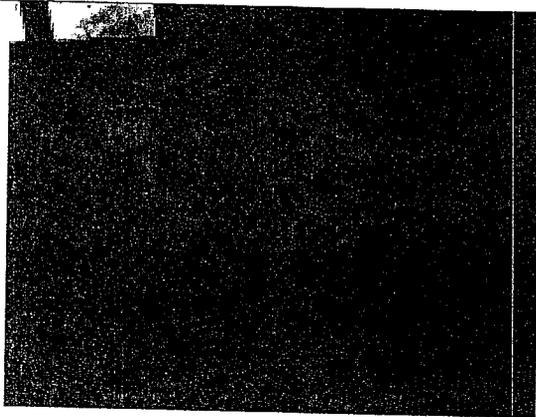
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia, 27 SEP 2012
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"
Antonio C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello



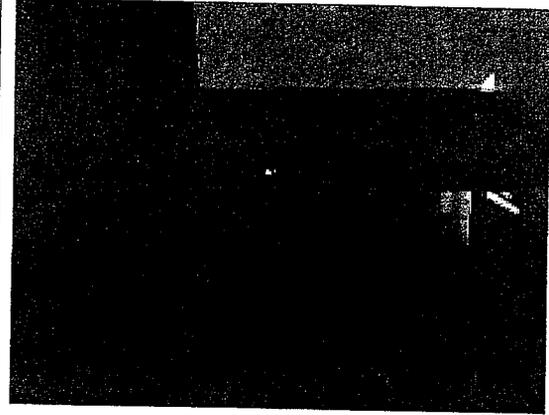
229



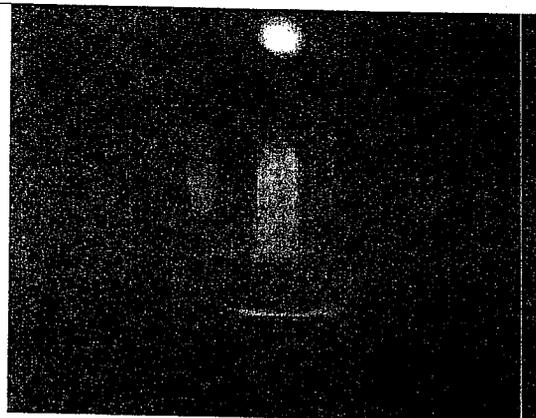
230



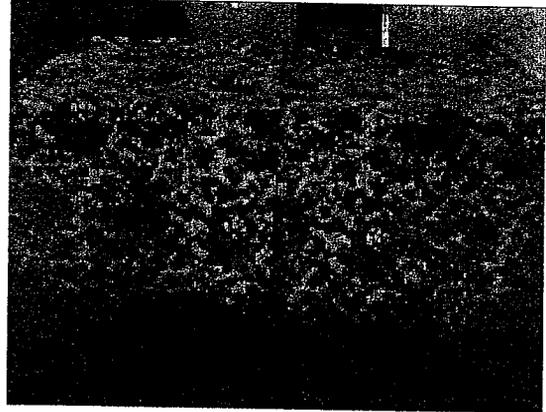
231



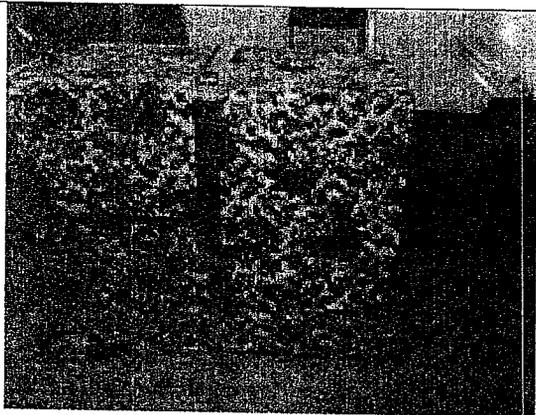
232



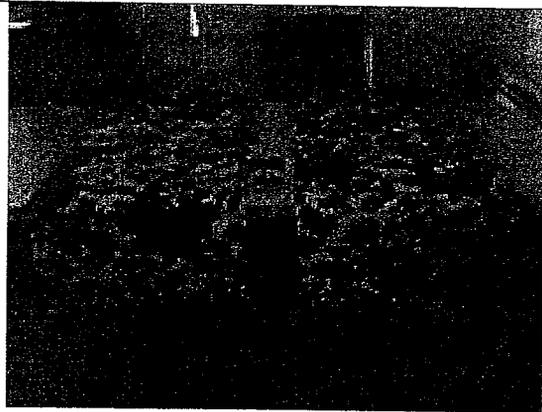
233



234



235



236

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Carlos Roberto Latorre
Presidente
Centro Excombatientes
de Malvinas en Ushuaia

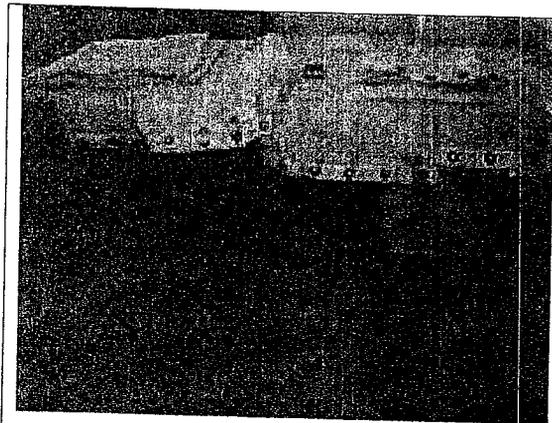
EDICION DEL...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

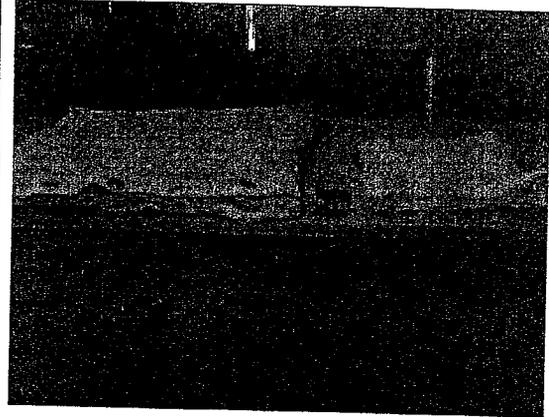


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

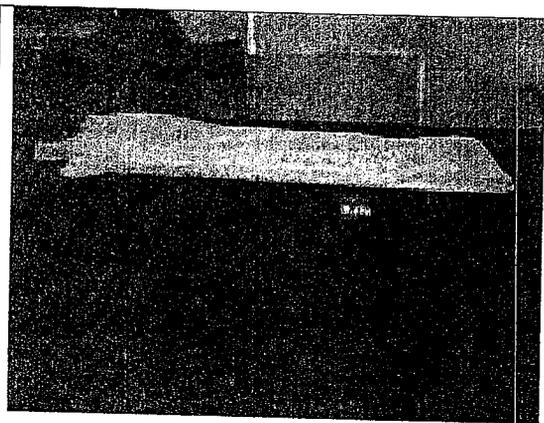
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



237



238



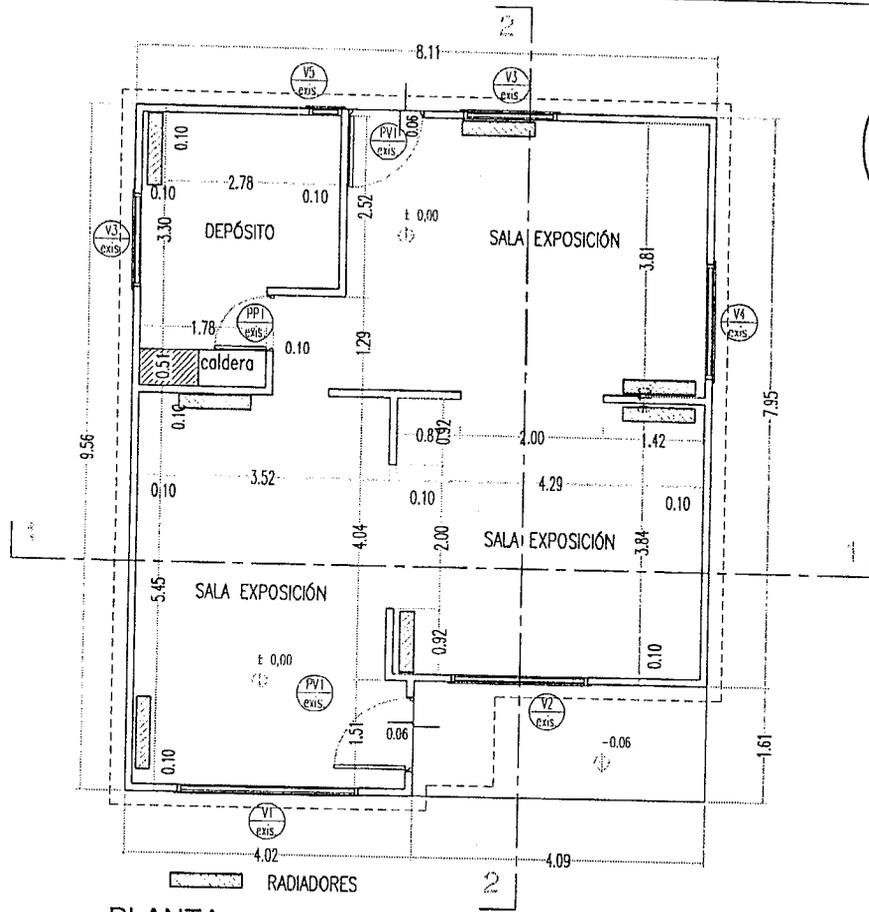
239

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia, 27 SEP 2012
~~Baldomero C. LAYANA~~
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

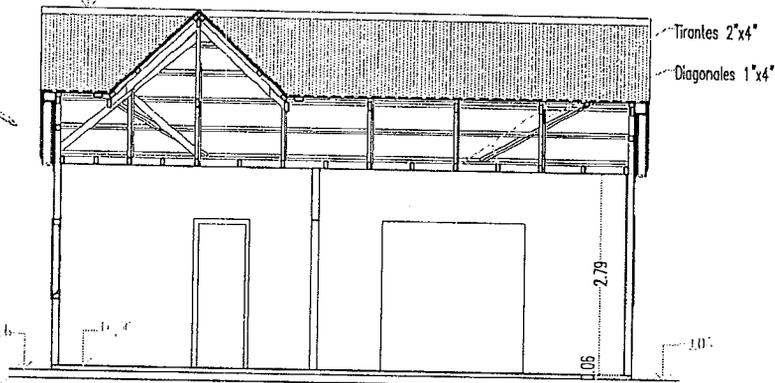
~~Carlos Alberto Latorre~~
Presidente
Centro Excombatientes
de Malvinas en Ushuaia

~~Federico GOURANO~~
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

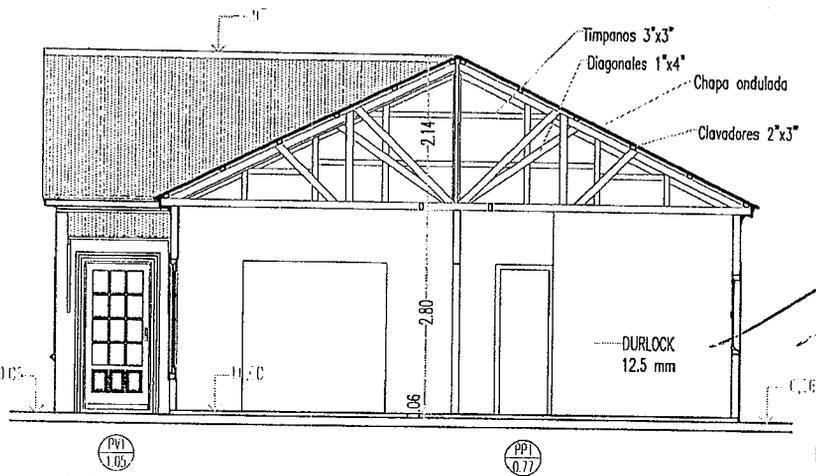
COPIA DEL ORIGINAL



PLANTA



CORTE 1



CORTE 2

Carlos Alberto Latorre
Presidente
Centro Excombatientes
de Malvinas en Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II - CONVENIO DE COMODATO N°

/2012

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

Obra	CASA TORRES	Proyecto	Computo
		Arq. Alejandro Argüelles	Revisó ING. Miguel Linares
Plano	CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CENTRO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA POR CUSTODIA DE LA EX CASA FLIA TORRES	Dibujo	Escala
		MMO. José Bouzenard	1:100
		Fecha ENERO 2012	Plano N. A-08/12

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6916
Ushuaia, 27 SEP 2012

Baldomero C. LAYANA
Director General y Técnico
Departamento de Ingeniería y Sección
Municipalidad de Ushuaia

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL